



JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS*

EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL APOYO A LA DEMOCRACIA Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES DE LA «PRIMAVERA ÁRABE»

SUMARIO: 1. Introducción: La construcción del Espacio Euromediterráneo de Democracia, respeto a los Derechos Humanos, Paz y Prosperidad. - 2. La Unión Europea y la promoción de la Democracia en los países de la «primavera árabe». - 3. Desafíos en las relaciones euromediterráneas: Los Derechos Humanos y la condicionalidad en los Acuerdos de Libre Comercio. - 4. Conclusiones.

1. *Introducción: La construcción del Espacio Euromediterráneo de Democracia, respeto a los Derechos Humanos, Paz y Prosperidad*

El próximo año se cumple el XX Aniversario del nacimiento del llamado Proceso Euromediterráneo (1995-2015)¹. El objetivo de establecer un Espacio Euromediterráneo de Democracia, Paz y Prosperidad sigue estando presente. Las llamadas cestas de tal Proceso implicaban el apoyo de la UE al proceso de democratización y respeto de los derechos humanos en los países del Mediterráneo, así como el desarrollo de las relaciones de cooperación; mayor participación de las sociedades civiles organizadas en la cooperación birregional euromediterránea; y otros objetivos importantes como el apoyo a los procesos

* Ph.D. en Estudios Europeos (Universidad Complutense de Madrid, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, 1998); Ph.D. en Estudios Internacionales con Premio Extraordinario de Doctorado (Universidad Complutense de Madrid, 2006). *Gastdozent* (Profesor Invitado) en el área de *European Studies* en la Universität Konstanz (Alemania, 2014). Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid.

¹ Para un estudio de la evolución del Proceso Euromediterráneo, véanse los siguientes trabajos: F. ATTINÀ, S. STAVRIDIS, *The Barcelona Process and Euro-Mediterranean Issues from Stuttgart to Marseille*, Milano: 2001; S. CALLEYA, *Evaluating Euro-Mediterranean Relations*, London: 2005; J. ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, *La consolidación del modelo europeo en el marco del nuevo regionalismo internacional: El proceso de construcción de los Espacios Euromediterráneo y Euroatlánticoamericano (1995-2010)*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 2007; C. NOTARSTEFANO, *Le processus de Barcelone: du partenariat euro-méditerranéen au dialogue interculturel*, Bari: 2009; y E. BARBÉ ed., *La Unión Europea más allá de sus fronteras, ¿Hacia la transformación del Mediterráneo y Europa oriental?*, Madrid: Tecnos, 2010.

de paz en la zona; y el importante objetivo de construir una zona euromediterránea de libre comercio. Como heredera de tal proceso euromediterráneo, *La Unión por el Mediterráneo* de 2008, formada por 43 países, intenta consolidar los objetivos del Proceso interregional, esto es, conformar un *Espacio Euromediterráneo de Democracia, respeto de los Derechos Humanos, Paz y Prosperidad*.

Los aspectos en los que se ha avanzado en la Asociación Euromediterránea se centran en los aspectos económicos, el medioambiente, la energía, la salud, los asuntos de migración y de cultura. La Unión por el Mediterráneo se compone de los 28 Estados miembros de la UE más un grupo amplio de países mediterráneos, africanos y de Oriente Medio, incluidos dentro de ese amplio grupo algunos países que se enmarcan en el fenómeno denominado «Primavera Árabe» (como Túnez² o Egipto³; y también formando parte del Grupo, países como Marruecos, Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Siria, Mauritania, Palestina, Turquía, etc.).

El fenómeno cambiante, inesperado y pleno de incertidumbres de la llamada «primavera árabe» ha supuesto un reto importante para la adaptación de la Unión Europea a dicho fenómeno, tal y como ha sido experimentado en los distintos países árabes en sus aspiraciones a una transición política a la Democracia.

La Unión Europea sigue manteniendo su posición inicial desde hace casi ya dos décadas de apostar por la construcción de un *Espacio Euromediterráneo de Democracia, respeto a los Derechos Humanos, Paz y Prosperidad*.

2. La Unión Europea y la promoción de la Democracia en los países de la «primavera árabe»

La débil posición inicial de la Unión Europea a raíz de las revueltas en los países protagonistas de la llamada «Primavera Árabe», como por ejemplo en Túnez o Egipto, ambos países partes en la Asociación Euromediterránea, fue compensada por parte de la UE con un mayor dinamismo a partir de marzo de 2011, cuando se pone en marcha el desarrollo de la Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida. Obviamente, el Plan BARROSO de apoyo a la consolidación de los socios mediterráneos donde había triunfado la revolución civil en contra de sus Gobiernos previos, es un plan ambicioso dotado con 6.000 millones de euros, pero sujeto en su implementación al *Principio de Condicionalidad* de los nuevos gobiernos emergentes tras las revueltas árabes. En este sentido, tal principio implica que las ayudas de la Unión Europea apoyarán aquellos nuevos Gobiernos mediterráneos en los que se verifique la transición hacia una verdadera Democracia, y especialmente en los aspectos relativos a los progresos en materia de protección y garantía de los derechos humanos. De tal manera, que los países socios mediterráneos que profundicen más en tales aspectos, contarán con mayor apoyo de la Unión Europea. Se trata, en definitiva, de apoyar a los nuevos Gobiernos, encuadrando

² En relación con el proceso legítimo de transición a la democracia en Túnez: G. MARTÍNEZ FUENTES, *Túnez: nueva Constitución y la democracia posible*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, ARI, 2014.

³ Sobre los riesgos de involución democrática en el proceso de transición política a la democracia en Egipto: H. AMIRAH FERNÁNDEZ, *Egipto: tres años de espejismos*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Opinión, 2014.

tales apoyos de la Unión Europea por medio del Plan BARROSO a los esfuerzos de la UE por desarrollar los objetivos establecidos en el contexto de realización de la Unión por el Mediterráneo, como incremento de los mecanismos de diálogo político; apoyo a la participación y refuerzo del papel de la sociedad civil organizada; apoyo a la libertad de bienes y personas; especialmente en el marco académico universitarios y otros sectores profesionales; así como la progresiva liberación de los flujos comerciales en sectores sensibles como el agrícola y el pesquero en relación con Túnez o Marruecos; y también el refuerzo de la cooperación euromediterránea en el ámbito de las energías renovables.

En este sentido, el Plan BARROSO de 6.000 millones sería financiado por el Banco Europeo de Inversiones en una plan trianual. En tal Plan, países como Túnez recibirán unos 240 millones de euros y Egipto unos 445 millones de euros hasta 2013. Habrá unos 30 millones de euros para ayuda humanitaria y otra partida de gasto será para la organización de elecciones democráticas (Túnez 17 millones de euros). Se prevé un gasto de 25 millones de euros adicionales para control de fronteras y apoyo a los refugiados.

Uno de los principales documentos que refleja la posición actual de la UE respecto a las revoluciones árabes es el relativo a la creación de la *Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida*⁴. En tal Comunicación Conjunta de la Comisión y de la Alta Representante PESC de la UE se enfatizaba la importancia de las revueltas árabes como de proporciones históricas, señalando las consecuencias que tales fenómenos políticos tendrían no solamente a nivel interno o regional, sino también a nivel internacional. Un hecho interesante del documento estriba en la propia autocrítica de la UE en relación con su inicial pasividad relativa a los fenómenos de las revueltas árabes. Es por ello que la UE señalaba que debería cambiar su posición pasiva, para tener una posición dinámica y activa acorde con los sucesos históricos que se estaban desarrollando en los países socios del sur del mediterráneo. La UE señalaba que ya tenía experiencia y por tanto prestar apoyo técnico a la transición democrática en cuanto a los Países de Europa Central y Oriental. Es por ello que la UE apostaba en marzo de 2011 por el refuerzo de las relaciones entre la UE y los países vecinos del sur del mediterráneo. Tal refuerzo se implementaría en apoyo a la transición democrática en los países árabes a través de la llamada «*Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida (ADPC)*». Los 3 ejes que fundamentan la implementación de la ADPC establecidos por la UE en cuanto a su nuevo nivel de relaciones con los países del sur del Mediterráneo son los siguientes: 1. Apoyo a las transformaciones políticas democráticas a nivel institucional, prestando especial apoyo a las libertades fundamentales, las reformas constitucionales en tales países árabes, las reformas del poder judicial y la lucha contra la corrupción; 2. Incremento de la participación y refuerzo del papel de la sociedad civil, prestando especial atención a los jóvenes; 3. Refuerzo e incremento del desarrollo económico sostenible especialmente en el apoyo a las PYMES; así como el incremento de la formación educativa, la mejora de los sistemas públicos de saludos y educación y el desarrollo de las regiones más pobres Como ya mencionamos, la respuesta inmediata de la UE a los sucesos en los países árabes fue establecer un fondo de 30 millones de euros en concepto de ayuda humanitaria; facilitar la cooperación consular y el apoyo a refugiados a través de un fondo de 25 millones de euros;

⁴ Comisión europea y Alta representante de la Unión para la política exterior y de seguridad común, *Joint Communication to the European Council, the European Parliament, The Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. A partnership for Democracy and Shared Prosperity with the Southern Mediterranean*. Brussel, COM (2011) 200 final.

la visita «in situ» de la Alta Representante PESC y el apoyo a las transiciones democráticas en estos países.

Medidas tomadas por la UE en Túnez: La UE apoyó la transición tunecina con 17 millones de euros, con el objetivo de la realización de elecciones democráticas⁵, así como para el establecimiento de la Misión de la UE de Observación de las elecciones.

*Medidas de la UE en Egipto:*⁶ Respecto a este país, la posición de la UE señalaba la determinación europea a apoyar la transición democrática egipcia, apoyo que tendría que tener como requisito previo la solicitud de las autoridades egipcias de asistencia a la UE.

*Medidas tomadas por la UE en Libia:*⁷ La posición de la UE en el conflicto libio fue el de rechazo absoluto a las masacres contra civiles llevadas a cabo por el régimen de Gadafi. La UE suspendió las negociaciones con el régimen libio en relación con el Acuerdo Marco de cooperación UE-Libia. La UE siguió en este aspecto la posición de la ONU de adoptar medidas sancionadoras contra el régimen libio.

La adaptación de la estrategia de la UE en el Mediterráneo ante las nuevas realidades políticas a raíz de las revueltas árabes: Tal adaptación de la posición de la UE ante los hechos desarrollados en Túnez, Egipto o Libia, se habría de basar en tres pilares:

- a. Revisión y adaptación de la Política Europea de Vecindad.
- b. Avanzar hacia un estado de profundización de mayor calado en los Acuerdos Euromediterráneos de asociación.
- c. Refuerzo del diálogo político euromediterráneo.

Apoyo a las transiciones democráticas en los países árabes: Este ámbito se desarrollará a través de 3 pilares:

- a. El incremento del apoyo a la sociedad civil.
- b. Establecimiento de un instrumento financiero de Vecindad para la sociedad civil.
- c. Apoyo al Foro de Diálogo Social.

Apoyo a la construcción y consolidación de las Instituciones Democráticas: En este sentido, la UE apoya los procesos de reforma constitucional democrática en los países de la «primavera árabe». También se pone énfasis en la necesaria reforma judicial, la lucha contra la corrupción y el estímulo a la inversión extranjera directa en tales países.

Apoyo a los retos de movilidad: En este ámbito se da prioridad a asegurar y garantizar que el movimiento de personas entre la UE y los países terceros esté bien gestionada. En este ámbito entrarían aspectos tales como los acuerdos relativos a los visados y la migración legal; los marcos jurídicos para la migración económica; apoyo para el incremento de la capacidad en los países árabes para luchar contra la migración irregular y la trata de personas, incluyendo la vigilancia marítima; y el incremento de las capacidades en orden a luchar contra el crimen organizado y la corrupción. Un punto importante a nivel de

⁵ Al respecto, *vid.*, G. MARTÍNEZ FUENTES, *Elecciones a la Asamblea Constituyente de Túnez: claves del nuevo juego electoral*. Madrid: Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, ARI 136/2011, 14/10/2011.

⁶ Sobre el proceso de transición democrática en Egipto, *vid.*: A. FERNÁNDEZ, HAIZAM, *Egipto, una transición incierta*. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Opinión, 25/6/2012.

⁷ Sobre la posición de la Unión Europea en Libia, *vid.*: C. GUTIÉRREZ ESPADA, *La UE ante la res. 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, su aplicación práctica en la guerra civil en Libia y el postconflicto*, en *Las relaciones entre las Naciones Unidas y la UE. Seguridad, cooperación y derechos humanos* Dir. A. BLANC ALTEMIR, Madrid: Tecnos, 2013; J. FERRER LLORET, *La Unión Europea ante la crisis libia ¿Derecho internacional, democracia y derechos humanos en las relaciones euromediterráneas?*, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º. 41, 2012; y M. J. CERVERLL HORTAL, *La UE ante el lado más oscuro de la primavera Árabe (Libia y Siria)*, Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2014.

cooperación en la movilidad académica es el plan de la Comisión Europea en relación con la normativa sobre migración legal y política de visados para apoyar la movilidad de estudiantes, investigadores y profesionales.

Promoción del desarrollo económico inclusivo: En este ámbito el objetivo de la UE es el de promocionar y apoyar a las PYMES; incrementar las operación de crédito del BEI en los países árabes; y aumentar las actividades del BERD en la región mediterránea.

En este sentido, la UE lanza el llamado Plan BARROSO de carácter trianual, dotado con 6.000 millones de euros del BEI para la región mediterránea.

Incremento del Comercio y la Inversión en las relaciones euromediterráneas: Se trata de negociar ZLCs (Zonas de Libre Comercio) de carácter avanzado. Bien es verdad que la propia UE establece varias listas de países en función de su grado de relación económico-comercial con la Unión: La Lista 1 de países más avanzados estaría representado por países que han protagonizado las revueltas de la «primavera árabe» como Túnez, Egipto, o países como Marruecos y Jordania; la Lista 2 serían los países serían los países que han avanzado mucho menos que los de la lista anterior, como Siria, Libia o Argelia. Cabe señalar que la UE cuenta con acuerdos de libre comercio con todos los países mediterráneos, excepto Siria y Libia.

3. Desafíos en las relaciones euromediterráneas: Los Derechos Humanos y la condicionalidad en los Acuerdos de Libre Comercio

*Los retos en materia de derechos humanos en los países de la «primavera árabe»*⁸

Cabe señalar la importancia que las Instituciones europeas dan al tema de la protección de los derechos humanos, y especialmente en situaciones excepcionales como las vividas a raíz de las revueltas en los países árabes. Es por ello que el propio Parlamento Europeo, a través del Informe Howitt, de 30 de marzo de 2012⁹ señalaba en relación con este tema lo siguiente: El Parlamento Europeo considera oportuno el redireccionamiento de la posición de la UE hacia los países de las revueltas árabes (apartado 59 del Informe). En este sentido se valoran positivamente la necesidad de establecer la Dotación Europea para la Democracia y la Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo meridional. También valora positivamente el Parlamento Europeo el enfoque adoptado hacia los países mediterráneos a raíz de las revueltas árabes, basado en compromisos compartidos y responsabilidad mutua en cuanto a los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, condiciones más estrictas basadas en incentivos, el avance de la cooperación multilateral y subregional y el principio de una mayor participación de la sociedad civil. Cabe resaltar que el Informe Howitt también subraya la idea relativa a que la «Primavera Árabe» «se convertiría en una paradoja si

⁸ Un excelente trabajo de investigación sobre la estrategia de la UE en materia de derechos humanos en el contexto de la «primavera árabe» es el siguiente: P. TRINIDAD NÚÑEZ, *La UE y la responsabilidad de proteger ante las primaveras árabes*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, nº 4, 2014.

⁹ PARLAMENTO EUROPEO, *Informe sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo y la política de la Unión Europea al respecto, incluidas las repercusiones para la política estratégica de la UE en materia de derechos humanos (2011/2185 (INI)*. Comisión de Asuntos Exteriores. Ponente: Richard HOWITT. 30/3/2012.

evolucione en una dirección que niegue los derechos humanos fundamentales de las mujeres, los defensores de esos mismos derechos, las minorías religiosas y otros grupos sociales de los países en que se está produciendo dicha «primavera árabe».

El Informe Howitt del Parlamento Europeo (apartado 60) señala también la importancia en las revueltas de la «Primavera Árabe» de las ONGs y sociedad civil organizada en cuanto actores que juegan un papel crucial para movilizar a la población y fomentar su participación en la vida pública, e informar a la población sobre sus derechos para permitirles comprender y aceptar la democracia. El Parlamento Europeo señala que las prioridades del programa político para las futuras reformas en los países con transición a la democracia, deberá surgir de consultas participativas con las ONGs y los defensores de los derechos humanos en el país. Dicho Informe también recalca la importancia de apoyar el enfoque denominado «más por más» basado en los resultados en relación con el nuevo enfoque de la Política Europea de Vecindad. Por ello, el Parlamento Europeo insiste (apartado 61 del Informe) en que la diferenciación debe basarse en criterios claramente definidos y valores de referencia que sean objeto de un seguimiento periódico, y propone que los valores de referencia establecidos en las Comunicaciones se consideren objetivos que deben complementarse con valores de referencia más concretos, cuantificables, viables y con un plazo establecido. Por ello, el Parlamento Europeo pide al SEAE y a la Comisión que presenten una metodología clara y adecuada para evaluar el historial de los países, en este caso vecinos del sur mediterráneo en materia de respeto y promoción de la democracia y los derechos humanos, de forma tal que presenten *Informes* periódicos a fin de sentar las bases para la asignación de fondos con arreglo al enfoque «más por más», y que incluyan estas evaluaciones en los informes anuales de situación. El Parlamento Europeo, además, en el Informe Howitt, recalca que los fondos que no se puedan asignar ni transferir debido a una Evaluación Negativa se deberían redistribuir entre otros proyectos llevados a cabo en países socios de la vecindad europea, tanto del Este como en el caso de los países del Sur del Mediterráneo.

Perspectivas de futuro en materia de profundización en las relaciones comerciales y económicas

Desde el inicio del Proceso de Barcelona en 1995 con el objetivo de crear un Espacio Euromediterráneo de Prosperidad, se trazaron unos ambiciosos objetivos por parte de la UE para profundizar las relaciones económico-comerciales con los países mediterráneos. En este sentido, fueron importantes la celebración de los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación de carácter bilateral entre la UE y países mediterráneos como Túnez, Egipto, Marruecos, Argelia, Líbano, Israel, además del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación con la OLP.

Algunos de estos países en plena transición democrática a raíz de las revueltas de la «Primavera Árabe» como Túnez y Egipto, y otros países como Jordania y Marruecos, tienen el apoyo de la UE para celebrar acuerdos de Libre Comercio Euromediterráneos de alcance amplio y profundo. Ya en 1995 se trazaron unos objetivos globales en la profundización de relaciones comerciales euromediterráneas, con el objetivo final de celebrar un Acuerdo Interrregional Euromediterráneo de Asociación en 2010. Tal Acuerdo global de asociación que crearía una Zona de Libre Comercio interregional euromediterránea no se ha celebrado. Ello no obsta para el desarrollo pleno e incluso profundización en los objetivos marcados por los Acuerdos bilaterales de Asociación. De hecho existe la llamada «Hoja de ruta Euromed sobre comercio después de 2010», adoptada por la VIII Reunión Ministerial sobre comercio de la Unión por el Mediterráneo, celebrada en 2009. En tal sentido de profundización de las relaciones comerciales

euromediterráneas se enmarcan las conclusiones de la IX Conferencia de los Ministros de Comercio de la Unión por el Mediterráneo, de 11 de noviembre de 2010.

Algunos documentos estratégicos de la UE con los países mediterráneos para incrementar las relaciones globales¹⁰ y también a nivel comercial a raíz de las revueltas árabes, marcan el decidido apoyo de la UE a tales procesos de transición democrática, donde la dimensión económico-comercial es fundamental para el desarrollo económico de tales países¹¹. Concretamente, en el *Informe RINALDI*, de 19 de abril de 2012, se señala el apoyo pleno de la UE a los países de la «Primavera Árabe» en cuanto evento histórico sin precedentes motivado por las aspiraciones populares en aras de la libertad, los derechos democráticos y una mejora en sus niveles de vida. El Informe RINALDI señala que aún no se han consolidado plenamente los frutos de las revoluciones de la primavera árabe y que la UE ha de actuar con prontitud para implementar el programa de la iniciativa «comercio para el cambio», entendiendo el Parlamento Europeo que el comercio constituye un medio efectivo para consolidar la democracia y promover la estabilidad, dado que ayuda a evitar la corrupción, facilita una distribución más equitativa de la riqueza y da poder a la población en general. Dicho Informe del Parlamento Europeo señala la oportunidad del principio «más por más» o condicionalidad para los países mediterráneos. Considera que los logros de las reformas democráticas y las libertades individuales deberían reflejarse en un proceso de «liberación» similar en el plano económico y comercial, con el objetivo de dismantelar las oligarquías dominantes tradicionalmente. En la aplicación del principio de condicionalidad «más por más», el Parlamento Europeo establece cuáles deberían ser los pilares de aplicación del mismo por parte de los países de la «primavera árabe». Se establece que, dado que la UE es el principal mercado de consumo del mundo, solamente debería concederse acceso al mismo si tales países de la «primavera árabe» cumplen las siguientes condiciones:

- a. Los Gobiernos socios mediterráneos se comprometen seriamente a la apertura bilateral de los mercados.
- b. Toda la población del país socio mediterráneo, y no solamente una minoría selecta, disfruta de los beneficios de las reformas económicas, y
- c. Los países socios mediterráneos asumen y cumplen compromisos políticos, sociales y medioambientales adecuados.

La oportunidad de la UE en la región mediterránea a raíz de la «primavera árabe»

El Parlamento Europeo subraya el hecho de que la UE aún no se muestra suficientemente activa en el apoyo al proceso de reformas en los países de la «primavera árabe». Considera que, dado que la evolución de la «primavera árabe» no es supervisado por ninguna Organización Internacional como el Consejo de Europa o la OSCE, la UE tiene una mayor responsabilidad y la oportunidad de tomar la iniciativa con vistas a facilitar la transición de la región mediterránea hacia la democracia y la integración económica

¹⁰ Comisión europea y Alta representante para la PESC, *Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alta Representante al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante»*. (COM(2011)0303 final). 25/5/2011; y Comisión europea, *Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 24 de mayo de 2011, titulada «Un diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad con los países del Mediterráneo Meridional»* (COM(2011)0292). 24/5/2011.

¹¹ Parlamento europeo (2012b). *Informe sobre Comercio para el cambio: Estrategia de comercio e inversión de la UE para el Mediterráneo Meridional tras las revoluciones de la «primavera árabe»*. (2011/2113 (INI)). Comisión de Comercio Internacional. Ponente: Niccolò RINALDI. 19/4/2012.

apoyada por un mercado justo y libre, especialmente dado que la presencia económica de China y Estados Unidos es relativamente escasa en la región. A raíz de tales consideraciones, el Parlamento Europeo plantea las *siguientes propuestas* de futuro para apoyar la transición democrática en los países mediterráneos de la «primavera árabe» :

Hacia la profundización de la inversión del BEI y el BERD en los países mediterráneos

El Parlamento Europeo reconoce el papel del BEI, a través del *Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Cooperación (FEMIP)*, en la ayuda a las PYMES del Mediterráneo Meridional. No obstante, el Parlamento Europeo apoya la profundización del mandato del BEI en la región para realizar más inversiones. Por ello, se propone que la UE, a través de sus instituciones financieras, debería ser más activa en la concesión de microcréditos en la región. El Parlamento Europeo también apoya la prórroga del mandato del BERD, esperando que su experiencia en Europa Oriental, sea fructífera en los países del mediterráneo. No obstante, el Parlamento Europeo subraya la importancia de incrementar la coordinación entre las diferentes instituciones financieras que invierten en la región mediterránea, no solamente las mencionadas sino también el Banco Mundial, insistiendo que todas las estrategias de inversión han de tener como prioridad las PYMES.

Hacia la consecución de la Zona Interregional Euromediterránea de libre comercio

Tal objetivo del Parlamento Europeo en los países mediterráneos era uno de los objetivos globales planteados en 1995, con el objetivo de lograr un Acuerdo Euromediterráneo Global de Asociación en 2010, que creara una Zona Interregional de Libre Comercio entre la UE y los países socios del Mediterráneo. Tal objetivo no se cumplió en 2010. Manteniendo tal objetivo de profundización de las relaciones comerciales euromediterráneas, el Parlamento Europeo apoya la celebración de los acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo entre la UE y países de la «primavera árabe» como Túnez o Egipto, y también con Jordania o Marruecos. El objetivo de los *nuevos acuerdos de libre comercio euromediterráneos* serán el de reducir las barreras comerciales tanto arancelarias como no arancelarias, potenciando un mayor nivel de dinamismo en las relaciones euromediterráneas en ámbitos adicionales como la inversión, la contratación pública y los servicios. En este sentido, y para apoyar tales objetivos, el Parlamento Europeo propone el incremento de las ayudas al comercio. Un elemento muy relevante e innovador de la posición del Parlamento Europeo en tales materias es la referida a que *la UE debe estar dispuesta a hacer concesiones en ámbitos delicados como la agricultura* y los servicios, de forme que tales acuerdos de libre comercio beneficien de forma palpable y clara a los países mediterráneos de la «primavera árabe». Otro elemento importante que señala el Parlamento Europeo en relación con la celebración de tales acuerdos de libre comercio euromediterráneos, es que han de contener *cláusulas de derechos humanos reforzadas*, además de un ambicioso capítulo de desarrollo sostenible, que incluya disposiciones sobre la responsabilidad social de las empresas.

Retos relativos a las deficiencias estructurales y sistémicas

El Parlamento Europeo señala en su Informe RINALDI que la «primavera árabe» ha revelado las deficiencias comerciales tanto estructurales como sistémicas existentes en la región mediterránea. Tales deficiencias serían las siguientes:

a. El perfil exportador de los países socios del Mediterráneo Meridional se caracteriza por las exportaciones en recursos energéticos¹² y por una similitud entre las actividades

¹² Por ejemplo, en relación con la inestabilidad de Libia en el marco del conflicto civil interno y sus repercusiones en la geoconomía del petróleo, G. ESCRIBANO, *Libia vuelve a agitar los mercados del petróleo*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Comentario, 21/5/2014.

manufactureras de estos países, lo que cancela mutuamente sus ventajas comparativas, y al mismo tiempo, hace que el comercio con sus países vecinos no sea tan atractivo. No obstante hay divergencias en el perfil económico de los países mediterráneos de la «primavera árabe». En este sentido, se señala que no todos los países tienen las mismas reservas de petróleo y energía, lo cual les hace muy sensibles a las subidas de precios en los mercados de productos básicos.

b. El Parlamento Europeo también señala la existencia de diferencias en el avance de sus relaciones comerciales con la UE. E incluso la forma y eficiencia con que los países del Mediterráneo Meridional aplican sus acuerdos de libre comercio y cumplen sus calendarios de eliminación de aranceles varían mucho según los países. La nueva estrategia euromediterránea debería apoyar decididamente la diversificación del comercio en la región mediterránea e intentar al mismo tiempo reducir la exposición a la volatilidad de los mercados por medio de inversiones estructurales en instalaciones de almacenamiento y reservas.

c. Es necesario a juicio del Parlamento Europeo afrontar el reto del desempleo estructural de larga duración en la mayoría de los países mediterráneos de la «primavera árabe». Las tasas de desempleo entre los jóvenes entre 15 y 24 años en el Magreb está entre el 25% y el 30%. La participación de la mujer en el mercado laboral es aún muy débil, existiendo una alta tasa de desempleo entre los universitarios. En cuanto a Túnez, se señala que la tasa de desempleo entre los jóvenes graduados es del 45%. Por tanto, la lucha contra el desempleo en tales países de la «primavera árabe» es un tema de primera magnitud.

4. Conclusiones

Analizando en perspectiva evolutiva la realidad del fenómeno de la llamada «primavera árabe», podemos concluir que dicho proceso ha experimentado constantes e inesperados cambios en cuanto a la transición política a la democracia en los países del área. El fenómeno cambiante de tales procesos de transición política ha supuesto que la Unión Europea en cuanto actor civil internacional clave haya tenido que adaptarse a dicha mutación.

La Unión Europea ha evolucionado en su acción exterior¹³ frente a los países de la «primavera árabe», partiendo de una posición de falta de dinamismo hasta una posición de una acción exterior europea activa en pro de la consecución de los objetivos de tales países mediterráneos en su lucha por el establecimiento de democracias consolidadas.

A pesar de los inesperados cambios en la situación política de la región del Sur del Mediterráneo, La Unión Europea ha apostado por el apoyo a los procesos de transición democrática en los países de la «primavera árabe» a través de instrumentos y mecanismos que coadyuvan al logro de los objetivos.

Tras varios años de «primavera árabe», algunos países están consiguiendo una efectiva transición política a la democracia, mientras que en otros, como en Libia, la situación de inestabilidad acabó en un conflicto armado, de muy difícil transición a la

¹³ Un excelente trabajo sobre la evolución de la Acción Exterior de la Unión Europea es el siguiente, C. FERNÁNDEZ LIESA, *La Unión Europea como sujeto de la Comunidad internacional*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, n° 4, 2014.

democracia en el contexto post-conflicto. Por supuesto, que la situación en Siria es muestra palpable de la debilidad de la cohesión de la voluntad política internacional para haber prevenido el estallido dicho conflicto armado.

En esta nueva realidad cambiante en los países de la «primavera árabe», la Unión Europea ha de saber aplicar los principios en los que se fundamenta su propio modelo a nivel interno. Es decir, la construcción de procesos democráticos en dichos países árabes ha de estar fundamentada en el respeto a los derechos humanos¹⁴, el respeto a las minorías, así como la lucha contra la corrupción y la apuesta por la construcción de unos pilares sólidos que vertebran los sistemas políticos de los países mediterráneos.

En este sentido, es fundamental la construcción de sistemas políticos que nazcan de procesos electorales verdaderamente democráticos, donde la sociedad civil organizada tenga un peso creciente en tales sociedades; y donde haya una voluntad clara de implementar un verdadero Estado de Derecho.

Por ello, la Unión Europea en relación con los países de la «primavera árabe» «ha de seguir apoyando en los próximos años las transiciones democráticas en tales países, entendiendo que los nuevos acuerdos de libre comercio euromediterráneos, han de contar con estrictas cláusulas de condicionalidad como las *cláusulas de derechos humanos reforzadas*, de forma que se garanticen en tales países de la «primavera árabe» los principios básicos fundamentales del Derecho Internacional como son el debido respeto y garantía de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

F. ALDECOA LUZÁRRAGA, *La vinculación estructural progresiva de la estrategia de seguridad española con una Unión Europea más profunda y más amplia (2014-2024)*, en *Perspectivas para el desarrollo futuro de la estrategia nacional de seguridad*, AA. VV., Madrid: Ministerio de Defensa, Documentos de Seguridad y Defensa, 63, 2014, pp. 83-111.

H. AMIRAH FERNÁNDEZ, *Oriente Medio: alianzas en tiempos revueltos*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, ARI 48/2014, 16/10/2014.

H. AMIRAH FERNÁNDEZ, *Egipto: tres años de espejismos*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Opinión, 2014

E. BARBÉ ed., *La Unión Europea más allá de sus fronteras, ¿Hacia la transformación del Mediterráneo y Europa oriental?*, Madrid: Tecnos, 2010.

M. J. CERVERLL HORTAL, *La UE ante el lado más oscuro de la primavera Árabe (Libia y Siria)*, Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2014.

¹⁴ Es de interés el siguiente análisis de investigación, C. DÍAZ BARRADO, *Los Derechos Humanos en la acción exterior de la Unión Europea: Nuevas bases para la fragmentación en materia de derechos humanos*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, nº 4, 2014.

Comisión Europea y Alta Representante de la Unión para la Política Exterior y de Seguridad Común, *Joint Communication to the European Council, the European Parliament, The Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. A partnership for Democracy and Shared Prosperity with the Southern Mediterranean*. Brusel, COM (2011) 200 final.

Comisión Europea y Alta Representante para la PESC, *Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alta Representante al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante»*. (COM(2011)0303 final). 25/5/2011.

Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 24 de mayo de 2011, titulada «Un diálogo para la migración, la movilidad y la seguridad con los países del Mediterráneo Meridional»* (COM(2011)0292). 24/5/2011.

C. DÍAZ BARRADO, *Los Derechos Humanos en la acción exterior de la Unión Europea: Nuevas bases para la fragmentación en materia de derechos humanos*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, n° 4, 2014.

J. ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, *Perspectivas de futuro y retos en las relaciones de la Unión Europea con los países de la «primavera árabe, ¿ una (r)evolución regional ?*, P. P. GONZÁLEZ DEL MIÑO, (Dir.). Madrid: Editorial servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, libro electrónico, 2013, p. 774-787.

J. ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, *El desarrollo de la política exterior común de responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina y el Mediterráneo*, en *Colección Escuela Diplomática de España*, Madrid: Marcial Pons, n° 17, 2011, pp. 453-461.

G. ESCRIBANO, *Libia vuelve a agitar los mercados del petróleo*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Comentario, 21/5/2014.

C. FERNÁNDEZ LIESA, *La Unión Europea como sujeto de la Comunidad internacional*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, n° 4, 2014.

J. FERRER LLORET, *La Unión Europea ante la crisis libia ¿Derecho internacional, democracia y derechos humanos en las relaciones euromediterráneas?*, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n°. 41, 2012.

C. GUTIÉRREZ ESPADA, *La UE ante la res. 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, su aplicación práctica en la guerra civil en Libia y el postconflicto*, en *Las relaciones entre las Naciones Unidas y la UE. Seguridad, cooperación y derechos humanos* Dir. A. BLANC ALTEMIR, Madrid: Tecnos, 2013.

R. HOLLIS, *No friends of democratization: Europe's role in the genesis of the Arab Spring?* *International Affairs*, Nr. 88 I, 2012.

G. MARTÍNEZ FUENTES, *Túnez: nueva Constitución y la democracia posible*, Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, ARI, 2014.

A. MANERO SALVADOR, coord., *La acción exterior de la UE en materia de derechos humanos*, Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, nº 4, 2014.

PARLAMENTO EUROPEO, *Informe sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo y la política de la Unión Europea al respecto, incluidas las repercusiones para la política estratégica de la UE en materia de derechos humanos (2011/2185 (INI)*. Comisión de Asuntos Exteriores. Ponente: Richard HOWITT. 30/3/2012.

PARLAMENTO EUROPEO, *Informe sobre Comercio para el cambio: Estrategia de comercio e inversión de la UE para el Mediterráneo Meridional tras las revoluciones de la «primavera árabe»*. (2011/2113 (INI)). Comisión de Comercio Internacional. Ponente: Niccolò RINALDI. 19/4/2012.

C. ROSSI, *L'Unione Europea e la sicurezza nel Mediterraneo dalla Carta per la Pace e la Stabilità alla Primavera Araba*, en *Tra il nuovo e il vecchio*, eds. S. LODDA, A. SASSU, Milano: 2012.

P. TRINIDAD NÚÑEZ, *La UE y la responsabilidad de proteger ante las primaveras árabes»*, en *La acción exterior de la UE en materia de Derechos Humanos*, coord. A. MANERO Madrid: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», Colección Electrónica, nº 4, 2014.